

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 26.09.2014

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba Presupuesto Salud para año 2014.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 10.236

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la **Srta. Paula Rodríguez Araya**, funcionaria del Cesfam El Palqui, correspondiente a gastos incurridos en pasajes ida y regreso Chañaral Alto – Ovalle – La Serena, por Jornada de Aprendizaje ante la Atención de Usuarios Extranjeros Indocumentados, Trato a Víctimas de Violencia Sexual y Victimización Sexual, los días 07 y 08 de Agosto de 2014.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica a la siguiente funcionaria:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
PAULA RODRÍGUEZ ARAYA	13.534.229-7	\$20.400.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 “Pasajes, Fletes y Bodegajes”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/CRA/car.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Contabilidad y Finanzas